

El revisor fiscal anexó su informe de actividades de 2024 el cual hace parte integral de esta acta, adicionalmente hace la lectura del dictamen de los estados financieros y de control interno.

7. Propuesta para aplicar los excedentes

Las asignaciones permanentes se invertirán en los siguientes rubros:

Asignación Permanente saldo 2020	Valor	Amortización Reversión 2024	Saldo
Adecuación de la infraestructura y dotación de laboratorios en sus sedes: Apartadó, Sabaneta y Envigado	117.005.583	-117.005.583	0
Totales	117.005.583	-117.005.583	0

El saldo que había pendiente del año 2020 fue reinvertido en el año 2024.

Asignación Permanente 2021	Valor	Amortización Reversión 2024	Saldos
Adecuación de la infraestructura y dotación de laboratorios en sus sedes: Apartadó, Sabaneta y Envigado	1.638.245.896	-339.284.828	1.298.189.068
Totales	1.638.245.896	-339.284.828	1.298.189.068

El saldo pendiente de reinvertir (1.298.189.068) de la asignación permanente del año 2021 se ejecutará entre el año 2025 y 2026, en la adecuación de la infraestructura y dotación de laboratorios en sus sedes: Apartadó, Sabaneta y Envigado:

Asignación Permanente 2022	Valor	Amortización Reversión 2024	Saldos
Adecuación de la infraestructura y dotación de laboratorios en sus sedes: Apartadó, Sabaneta y Envigado	1.942.189.000	0	1.942.189.000
Totales	1.942.189.000		1.942.189.000

El saldo de la asignación permanente del año 2022 (\$ 1.942.189.000) se ejecutará entre el año 2025 y 2027, en la adecuación de la infraestructura y dotación de laboratorios en sus sedes: Apartadó, Sabaneta y Envigado.

Asignación permanente saldo 2023	Valor	Amortización Reversión 2024	Saldo
Adecuaciones de la infraestructura y dotación de laboratorios en sus sedes: Apartadó, Sabaneta y Envigado	673.603.145	0	673.603.145
Totales	673.603.145		673.603.145

El saldo de la asignación permanente del año 2023 (\$ 673.603.145) se ejecutará entre el año 2025 y 2028, en la adecuación de la infraestructura y dotación de laboratorios en sus sedes: Apartadó, Sabaneta y Envigado

El excedente fiscal del año 2024 es de \$ 263.253.276, el cual se solicita aprobar en el rubro de adecuaciones y dotación de laboratorios del ICMT en sus sedes de Apartadó, Envigado y Sabaneta.

8. Aprobación de los estados financieros

Luego de la presentación de los estados financieros y atender el informe del revisor fiscal, se ponen a consideración, los cuales son aprobados por unanimidad.

9. Elección del Revisor Fiscal y asignación de honorarios

La Dirección propone la designación de la empresa Price Waterhouse Coopers, que venía realizando este trabajo desde el año 2024. Los honorarios serían \$23.878.000 más IVA,



los cuáles serán pagados en 11 dozavas de \$1.989.833 y una de \$1.989.837. La asamblea aceptó la propuesta.

10. Aprobación del excedente fiscal y contable.

El excedente contable al cierre de año 2024 fue de \$ 60.266.455 y el fiscal de \$263.253.276, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

11. Aprobación del Régimen Tributario Especial - DIAN

- A. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 356-1 del Estatuto Tributario "Distribución indirecta de excedentes y remuneración de los cargos directivos de contribuyentes pertenecientes al régimen tributario especial"; la administración del Instituto y la Revisoría Fiscal, determinaron que las retribuciones efectuadas en el 2024 a los cargos directivos no superan el 30% de los gastos administrativos.
- B. Para dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 356-1 del Estatuto Tributario "Para efectos fiscales, las entidades sin ánimo de lucro deberán identificar los costos de proyectos, de las actividades de venta de bienes o servicios y los gastos administrativos, para su verificación por la administración tributaria, todo lo cual, deberá certificarse por el Revisor Fiscal o contador"; se recibió constancia por parte de la Revisoría Fiscal.

Descripción	Saldo
Total Gastos Operacionales	4.406.471.135
Total Gastos Financieros	66.988.451
Otros Gastos No Operacionales	96.655.907
Total Costos	6.606.442.596
Total Costo Gasto - Periodo 2024	11.176.558.089

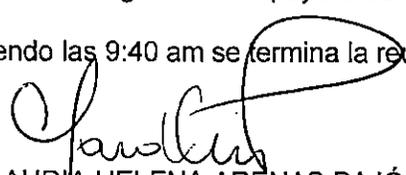
- C. Se establece que de acuerdo con el registro único tributario (RUT), la actividad meritoria que desarrolla el Instituto Colombiano de Medicina Tropical es la mencionada en el numeral 4 del artículo 359 del Estatuto Tributario, "Ciencia, tecnología e innovación. Actividades definidas por la Ley 1286 de 2009 y las que se desarrollen dentro de los proyectos aprobados por Colciencias. Así mismo, las actividades de investigación en áreas tales como matemáticas, física, química, biología y ciencias sociales, como economía, política, sociología y derecho de uso general".
- D. Actualmente el Instituto no posee inversiones que cumplan lo estipulado en el artículo 1.2.1.5.1.22 "Inversiones. Se entenderán por inversiones aquellas dirigidas al fortalecimiento del patrimonio que no sean susceptibles de amortización ni depreciación de conformidad con las reglas previstas en el Estatuto Tributario, y que generan rendimientos para el desarrollo de la actividad meritoria de los contribuyentes a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.2. de este Decreto. Estas inversiones tendrán que ser como mínimo superiores a un (1) año."

12. Proposiciones y varios

La Señora Secretaria de Salud propuso una reunión el 12 de marzo de 2025 en las instalaciones de la Secretaría, en la que participarán el Director del ICMT y funcionarios de la Secretaría para evaluar la posibilidad de realizar proyectos conjuntos entre ambas instituciones.

El Director agradece el apoyo a los miembros de la Asamblea.

Siendo las 9:40 am se termina la reunión


CLAUDIA HELENA ARENAS PAJÓN
Presidente de la Asamblea


LUIS ERNESTO LÓPEZ ROJAS
Secretario de la Asamblea